

Provisional

Para los participantes únicamente

9 de agosto de 2016

Español

Original: francés

Comisión de Derecho Internacional**67º período de sesiones (segunda parte)****Acta resumida provisional de la 3289ª sesión**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 6 de agosto de 2015, a las 15.00 horas

Sumario

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones (*continuación*)

Capítulo V. Identificación del derecho internacional consuetudinario (continuación)

Capítulo VIII. Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados

Capítulo IX. Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado

Capítulo I. Introducción

Capítulo II. Resumen de la labor de la Comisión en su 67º período de sesiones

Capítulo III. Cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones serían de particular interés para la Comisión

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, *dentro del plazo de dos semanas a partir de la fecha del presente documento*, a la Sección de Traducción al Francés, oficina E.5059, Palacio de las Naciones, Ginebra (trad_sec_fra@unog.ch).

GE.15-13478 (S) 090816 090816



* 1 5 1 3 4 7 8 *

Se ruega reciclar



Presentes:

Presidente: Sr. Singh

Miembros: Sr. Caflisch
Sr. Candioti
Sr. Comissário Afonso
Sr. El-Murtadi
Sra. Escobar Hernández
Sr. Forteau
Sr. Hassouna
Sr. Hmoud
Sra. Jacobsson
Sr. Kamto
Sr. Kittichaisaree
Sr. Kolodkin
Sr. Laraba
Sr. McRae
Sr. Murase
Sr. Murphy
Sr. Niehaus
Sr. Nolte
Sr. Park
Sr. Peter
Sr. Petrič
Sr. Saboia
Sr. Šturma
Sr. Tladi
Sr. Valencia-Ospina
Sr. Vázquez-Bermúdez
Sr. Wako
Sr. Wisnumurti
Sir Michael Wood

Secretaría:

Sr. Llewellyn Secretario de la Comisión

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones (continuación)

Capítulo V

Identificación del derecho internacional consuetudinario (A/CN.4/L.859)
(continuación)

El Presidente invita al Relator Especial a que indique qué se ha decidido tras las consultas celebradas con los miembros interesados en relación con el párrafo 46, que había quedado pendiente.

Párrafo 46

Sir Michael Wood (Relator Especial) dice que, en el curso del debate, varios miembros plantearon la cuestión de la función de la Comisión, sin que ello haya quedado reflejado en el resumen del debate. Por ello, propone que, después del párrafo 46, se añada un nuevo párrafo que diga lo siguiente: “El Relator Especial observó que muchos colegas habían indicado que debería haber una conclusión específica sobre la labor de la Comisión de Derecho Internacional. Aun cuando no estaba convencido de la necesidad de incluir una conclusión específica en lugar de explicar el papel de la Comisión en los comentarios, esperaba que el Comité de Redacción estudiase la cuestión”. Esta propuesta invalida la que se formuló en la sesión anterior.

Queda aprobada la propuesta.

El Sr. Vázquez-Bermúdez dice que apoya la propuesta del Relator Especial, pero que el resumen del debate debería reflejar lo que varios miembros habían dicho acerca de la labor de la Comisión. Por consiguiente, propone añadir al final de la parte relativa a la jurisprudencia y la doctrina un párrafo 31 *bis* que diga: “Varios miembros afirmaron que la labor de la Comisión de Derecho Internacional, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas al que se ha encomendado el mandato de promover el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, no podía equipararse con la doctrina o las enseñanzas de los especialistas en derecho público”.

Queda aprobada la propuesta.

Quedan aprobados el nuevo párrafo que se ha propuesto añadir después del párrafo 46 y el nuevo párrafo 31 bis.

Queda aprobado el documento A/CN.4/L.859 en su totalidad, en su forma enmendada.

Capítulo VIII

Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados
(A/CN.4/L.862)

El Presidente invita a los miembros de la Comisión a que examinen, párrafo por párrafo, el capítulo VIII, publicado con la signatura A/CN.4/L.862.

A. Introducción

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafos 3 a 12

Quedan aprobados los párrafos 3 a 12.

Párrafo 13

El Sr. Nolte propone que, en la oración que comienza por “Se reconoció que”, se inserten las palabras “en principio” después de “se aplicaba”.

Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.

Párrafo 14

Queda aprobado el párrafo 14.

Párrafo 15

El Sr. Murphy propone que, en la penúltima oración, se inserten las palabras “algunas de” antes de “las” en la expresión “las normas del derecho de los conflictos armados”.

Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.

Párrafo 16

Queda aprobado el párrafo 16.

Párrafo 17

El Sr. Nolte propone que, en la cuarta oración, se sustituyan las palabras “poseían” por “tendrían”, y “carácter jurídico normativo” por “peso jurídico”.

Queda aprobado el párrafo 17 en su forma enmendada.

Párrafo 18

El Sr. Park propone que se añadan las palabras “en el contexto de los conflictos armados no internacionales” al final del párrafo 18.

Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.

Párrafos 19 a 41

Quedan aprobados los párrafos 19 a 41.

Queda aprobado el documento A/CN.4/L.862 en su totalidad, en su forma enmendada.

Capítulo IX

*Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado
(A/CN.4/L.863 y Add.1)*

Documento A/CN.4/L.863

El Presidente invita a los miembros de la Comisión a que examinen, párrafo por párrafo, el capítulo IX, publicado con la signatura A/CN.4/L.863.

A. *Introducción*

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3 con un cambio de redacción de menor importancia en la nota de pie de página 5.

B. *Examen del tema en el actual período de sesiones*

Párrafos 4 a 8

Quedan aprobados los párrafos 4 a 8.

Párrafo 9

El Sr. Nolte propone que, en la 21ª línea de la versión en inglés, se sustituya el adjetivo “high” por “large”.

Queda aprobada la propuesta.

El Sr. Murphy sugiere que se divida el texto en varios párrafos para hacerlo más legible.

La Sra. Escobar Hernández (Relatora Especial) dice que apoya la propuesta y que informará a la Secretaría sobre lo que decida al respecto.

Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafos 10 a 16

Quedan aprobados los párrafos 10 a 16.

Párrafo 17

Queda aprobado el párrafo 17 con un cambio de redacción de menor importancia en la versión en inglés.

Párrafo 18

El Sr. Nolte señala a la atención de los miembros la última oración y dice que las palabras “que se abordaría en profundidad en el quinto informe” deberían referirse al reconocimiento automático y mecánico de la inmunidad de jurisdicción penal extranjera respecto de los actos cometidos por funcionarios del Estado a título oficial, y no a la calificación de esa categoría de actos como crímenes internacionales, ya que esta última cuestión ha quedado comprendida en el cuarto informe. Por consiguiente, propone modificar esa parte de la oración y añadir una nueva última oración que diga: “Esta cuestión será objeto de un examen más minucioso en el quinto informe”.

La Sra. Escobar Hernández (Relatora Especial) apoya la idea de añadir una nueva última oración, pero propone que esta diga más bien: “Esta cuestión se analizará más detenidamente en el quinto informe”.

Queda aprobada la propuesta.

Sir Michael Wood propone que, en la versión en inglés de la oración mencionada por el Sr. Nolte, se suprima la palabra “as” antes de “performed”, por considerarla superflua.

Queda aprobada la propuesta.

Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.

Párrafo 19

El Sr. Nolte señala a la atención de los miembros la oración que comienza por “Y lo que era más importante” y dice que el párrafo se refiere al cuarto informe de la Relatora Especial, relativo a la noción de acto realizado a título oficial, y que no tiene la impresión de que ese aspecto del derecho sobre la inmunidad del Estado se encuentre en un “estado de cambio”, a diferencia de la cuestión de las excepciones. La expresión “estado de cambio” no le parece apropiada en ese contexto, por lo que propone que se suprima. Además, considera que la contraposición de la penúltima oración no ha lugar, puesto que, en el debate, la preservación de la estabilidad de las relaciones entre Estados no se contrapone con el avance del derecho internacional, sino con la lucha contra la impunidad. Así pues, el orador propone que se supriman las palabras “salvaguardando a la vez la estabilidad de las relaciones entre Estados”.

El Sr. Kolodkin comparte las preocupaciones expresadas por el Sr. Nolte. Añade que, si el párrafo 19 tiene por objeto resumir el debate, y no formular una observación general, las dos oraciones mencionadas por el Sr. Nolte deberían ir precedidas de una expresión que podría ser “Algunos miembros señalaron [...]”.

El Sr. Hmoud dice que el cuarto informe en su conjunto muestra que la práctica de los Estados no está establecida, por lo que la expresión “estado de cambio” es perfectamente adecuada en ese contexto y desea conservarla. En cuanto a la segunda cuestión planteada por el Sr. Nolte, propone que, en lugar de suprimir toda la expresión “salvaguardando a la vez la estabilidad de las relaciones entre Estados”, se inserten antes las palabras “teniendo en cuenta la necesidad de luchar contra la impunidad”.

El Sr. Kittichaisaree propone que se sustituya la oración “Y lo que era más importante [...] aplicables” por una nueva oración que diga: “Además, la práctica de los Estados no era uniforme”, ya que el cuarto informe ha demostrado la existencia de prácticas divergentes. Asimismo, propone que se suprima el resto del párrafo porque, en los últimos años, varios miembros han afirmado repetidamente que no hay que distinguir entre el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

Sir Michael Wood comparte la opinión del Sr. Nolte y el Sr. Kolodkin. Considera que el párrafo recoge primero la opinión de la Comisión en su conjunto y, después, la de algunos miembros. Por ello, propone que se divida el texto en dos después de la tercera oración y que la segunda parte comience con la expresión “Algunos miembros señalaron que”.

La Sra. Escobar Hernández (Relatora Especial) propone, habida cuenta de las observaciones formuladas y a fin de recoger más fielmente las distintas opiniones expresadas en el curso del debate, que se modifique la oración “Y lo que era más importante, la dirección de la práctica de los Estados [...] aplicables” para que diga lo siguiente: “Según algunos miembros de la Comisión, la práctica de los Estados no era uniforme y, lo que era más importante, la dirección de la práctica de los Estados se encontraba en un ‘estado de cambio’ de tal índole que no resultaba fácil identificar las normas clara e inequívocamente aplicables”. También propone que se inserte un punto en la penúltima oración, después de las palabras “hacer avanzar el derecho internacional”, y que a continuación se añada una nueva oración que diga: “Se dijo también que era necesario

mantener un equilibrio entre la lucha contra la impunidad y la salvaguardia de la estabilidad en las relaciones entre Estados”.

El Sr. Hmoud propone que la primera oración propuesta por la Relatora Especial comience con una fórmula impersonal en lugar de las palabras “Según algunos miembros de la Comisión”, a fin de dar a entender que la opinión expresada no es la de la Comisión, sino únicamente la de algunos de sus miembros.

Queda aprobado el párrafo 19 con la nueva redacción de la Sra. Escobar Hernández y la modificación propuesta por el Sr. Hmoud.

Párrafos 20 y 21

Quedan aprobados los párrafos 20 y 21.

Párrafo 22

El Sr. Hmoud propone que, en la cuarta oración, se suprima la expresión “por completo”, se sustituyan las palabras “la inmunidad jurisdiccional restrictiva de los Estados” por “el enfoque restringido de la inmunidad jurisdiccional de los Estados” y, a continuación, se añada el siguiente texto: “que permitía que un Estado ejerciera su jurisdicción respecto de actividades comerciales y otras actividades que no tuvieran carácter público de otro Estado. Según esta opinión, la prueba adecuada para conceder la inmunidad oficial por un acto realizado a título oficial debería depender de que el acto fuera en beneficio del Estado de la persona que lo realizase y de que se asegurase el ejercicio efectivo de su función”.

El Sr. Tladi propone que se simplifique la segunda parte de la oración que comienza por “Si bien algunos miembros reconocieron la asimetría existente [...]” para que diga: “[...] se hizo la advertencia de que la Comisión corría el riesgo de establecer un régimen [...]”.

El Sr. Kittichaisaree apoya la propuesta del Sr. Tladi y, a propósito de la misma oración, dice que la expresión “diametralmente opuesto” no le parece correcta y debería sustituirse por otra.

Sir Michael Wood propone que las palabras “la asimetría existente” se sustituyan por “las contradicciones existentes”.

La Sra. Escobar Hernández (Relatora Especial) dice que agradecería que los Sres. Hmoud y Tladi le transmitieran por escrito sus propuestas de reformulación pero que, en principio, está a favor de incluirlas en el texto. En respuesta a la observación del Sr. Kittichaisaree, propone sustituir las palabras “diametralmente opuesto” por “que no se ajusta plenamente”. En cuanto a la propuesta de Sir Michael Wood de sustituir la palabra “asimetría”, prefiere la palabra “diferencias”, que es más neutra.

El Sr. Petrič pide a la Relatora Especial que dé lectura a las oraciones que se han modificado.

La Sra. Escobar Hernández (Relatora Especial) propone, si la Comisión lo desea, presentar una versión escrita del párrafo en su forma enmendada, ya sea más adelante durante la sesión o en otra sesión, después de celebrar consultas más amplias con los miembros interesados.

El Presidente propone proseguir el examen del documento y suspender la sesión más tarde para que la Relatora Especial pueda celebrar las consultas necesarias con objeto de ultimar los párrafos que queden en suspenso.

Se deja en suspenso el examen del párrafo 22.

Párrafo 23

Sir Michael Wood dice que, al menos en la versión en inglés, la primera oración del párrafo tiene una extraña formulación y debería volver a redactarse.

El Presidente propone que el párrafo 23 también sea objeto de consultas más adelante.

Se deja en suspenso el examen del párrafo 23.

Párrafo 24

El Sr. Kolodkin dice que habría que revisar el párrafo para dejar claro, al igual que en la primera oración, que las opiniones expresadas no son de la Comisión, sino de algunos de sus miembros.

El Sr. Nolte hace suya esa observación y propone que se modifique la segunda oración para que diga: “Algunos miembros dijeron que, si bien resultaba difícil catalogar los crímenes internacionales graves, los actos *ultra vires* o los actos *jure gestionis* como actos privados, era preferible abordar estas cuestiones como limitaciones o excepciones y no como parte de una definición de actos oficiales”.

El Sr. Kittichaisaree, apoyado por el **Sr. Wako**, dice que el verbo “*pigeonhole*” utilizado en la segunda oración del texto en inglés es inapropiado y debería sustituirse por otro como “*classify*”, “*characterize*” o “*identify*”.

La Sra. Escobar Hernández (Relatora Especial) dice que el verbo “catalogar” empleado en el texto en español es perfectamente apropiado y que dejará que los miembros anglófonos elijan el mejor término para la versión en inglés. En lo que respecta al párrafo en su conjunto, considera que recoge debidamente las posiciones adoptadas durante el debate, y por lo tanto, no ve motivo para modificarlo. Si hay miembros que no comparten esta opinión, el párrafo también tendrá que someterse a nuevas consultas.

El Presidente propone dejar el párrafo 24 en suspenso para que la Relatora Especial pueda hablar con los miembros interesados cuando se suspenda la sesión.

Se deja en suspenso el examen del párrafo 24.

Párrafos 25 a 30

Quedan aprobados los párrafos 25 a 30.

Párrafo 31

El Sr. Nolte dice que, en su versión actual, al menos en el texto en inglés, el párrafo le parece difícil de comprender y habría que volver a redactarlo o suprimirlo.

El Sr. Kittichaisaree dice que comparte la perplejidad del Sr. Nolte y que no cree que el párrafo refleje realmente el contenido del debate.

El Sr. Šturma dice que la idea que expresó durante el debate en sesión plenaria es que algunos instrumentos internacionales establecen expresamente que el acto debe haber sido cometido por un funcionario del Estado o una persona que actúe a título oficial, mientras que otros lo tipifican como delito con independencia del título al que se hayan cometido o de la condición del autor. Ello no obsta a que, en la práctica, esos delitos puedan ser, y a menudo sean, cometidos por personas que actúan a título oficial. La cuestión fundamental no es si el acto tiene naturaleza penal, sino si, para constituir un delito, debe o no haber sido cometido por alguien que actúe a título oficial.

El Sr. Forteau hace suya la explicación del Sr. Šturma y propone aclarar el sentido de la primera oración modificándola para que diga: “Algunos miembros observaron que existía cierta práctica que consideraba que la participación de un funcionario del Estado en la comisión del acto formaba parte de la definición de un delito, mientras que en otros casos la condición del funcionario no era un elemento expreso del delito, pero que ello no excluía necesariamente la posibilidad de que un funcionario participara en condición de tal en la comisión de ese delito”.

El Sr. Nolte da las gracias al Sr. Forteau por su propuesta, que mejora el texto considerablemente. En cuanto a la segunda oración, no está seguro de comprender el sentido de las palabras “la naturaleza prescriptiva o descriptiva de una determinada calificación de un delito” y desearía obtener aclaraciones al respecto.

Sir Michael Wood dice que la palabra “práctica” utilizada en la primera oración no le parece apropiada: no hay una “práctica”, sino casos en que la participación de un funcionario del Estado en la comisión del acto forma parte de la definición de un delito.

El Sr. Šturma también considera que la palabra “práctica” no está bien escogida, ya que la idea es que, en ciertos tratados, como la Convención contra la Tortura, la condición de funcionario del Estado del autor del acto es un elemento del delito. La oración debería volver a redactarse en ese sentido.

El Presidente propone dejar el párrafo en suspenso para que la Relatora Especial pueda volver a examinarlo y modificarlo en consulta con los miembros interesados.

Se deja en suspenso el examen del párrafo 31.

Párrafo 32

El Sr. Nolte señala que no le convence la expresión “determinación fáctica” y propone que, en la segunda oración, se inserten las palabras “algunos miembros han considerado que” después de “Dicho de otro modo”.

Sir Michael Wood dice que la segunda oración no tiene ninguna utilidad y propone suprimirla.

La Sra. Escobar Hernández puede aceptar la propuesta de Sir Michael siempre que se añadan las palabras “En opinión de algunos miembros” al principio de la primera oración.

Queda aprobado el párrafo 32 en su forma enmendada.

Párrafo 33

El Sr. Kolodkin propone que, a fin de tener en cuenta lo dicho por al menos un miembro durante el debate, se añada la siguiente oración al principio del párrafo: “Varios miembros señalaron que, si bien la naturaleza delictiva del acto no alteraba su carácter oficial, ello no suponía que el carácter delictivo del acto pudiera considerarse como un elemento de la definición del acto realizado a título oficial”.

Queda aprobado el párrafo 33 en su forma enmendada.

Párrafo 34

Sir Michael Wood dice que, en su versión actual, la primera oración da a entender que su enunciado es una consideración general sobre el derecho internacional de la inmunidad, cuando simplemente recoge el punto de vista de algunos miembros. Por consiguiente, propone que, al principio de la oración, se sustituyan las palabras “Se dijo” por “Algunos miembros dijeron”.

Queda aprobado el párrafo 34 en su forma enmendada.

Párrafos 35 a 39

Quedan aprobados los párrafos 35 a 39.

Párrafo 40

El Sr. Forteau dice que el término “asimilación” es problemático y propone modificar el inicio de la primera oración de manera que diga: “Para otros miembros, la referencia, en el contexto de la inmunidad *ratione materiae*, a las reglas de atribución [...]”.

Queda aprobado el párrafo 40 en su forma enmendada.

Párrafo 41

Queda aprobado el párrafo 41.

Párrafo 42

El Sr. Nolte propone que, a fin de reflejar el otro aspecto del debate sobre esta cuestión, se añada al final del párrafo una oración que diga: “Otros miembros se refirieron al derecho del Estado a renunciar a la inmunidad de sus funcionarios, lo que demostraba la conexión entre todas las formas de inmunidad basada en el Estado”.

Queda aprobado el párrafo 42 en su forma enmendada, con un cambio de redacción de menor importancia en la versión en inglés.

Párrafo 43

Queda aprobado el párrafo 43.

Párrafo 44

El Sr. Kittichaisaree dice que parece que se ha deslizado un error en el texto en inglés, donde habría que sustituir la palabra “*guidance*” por “*direction*”.

Queda aprobado el párrafo 44 con la modificación introducida en la versión en inglés.

Párrafo 45

El Sr. Forteau propone que se supriman las palabras “en un ordenamiento jurídico internacional asimétrico”.

Queda aprobado el párrafo 45 en su forma enmendada.

Párrafos 46 a 51

Quedan aprobados los párrafos 46 a 51.

Tras un debate en el que participan el **Sr. Kolodkin** y la **Sra. Escobar Hernández**, **el Presidente** propone que se añada un párrafo 51 *bis*) que diga: “Algunos miembros señalaron que si la Comisión aprobaba una definición de un acto realizado a título oficial, tal vez convendría, entonces, modificar en el mismo sentido el proyecto de artículo 5 aprobado provisionalmente”.

Así queda acordado.

Párrafos 52 y 53

Quedan aprobados los párrafos 52 y 53.

Párrafos 54 y 55

Quedan aprobados los párrafos 54 y 55 con cambios de redacción de menor importancia en la versión en inglés.

El Presidente invita a los miembros a reanudar el examen de varios párrafos que han quedado en suspenso, comenzando por el párrafo 22, del que se ha distribuido una versión modificada durante la sesión (documento sin signatura distribuido en la sala, en inglés únicamente).

Párrafo 22

El Sr. Murphy propone que se suprima la tercera oración en aras de la brevedad.

Queda aprobado el párrafo 22 en su forma enmendada, con cambios de redacción de menor importancia en la versión en inglés.

Párrafo 24

La Sra. Escobar Hernández (Relatora Especial) dice que, después de consultarlo con el Sr. Kolodkin y el Sr. Nolte, propone que el principio de la segunda oración se modifique para que diga: “Algunos miembros dijeron que, si bien resultaba difícil catalogar los crímenes internacionales graves [...]”. También propone que se modifique el principio de la última oración de manera que diga: “Algunos miembros dijeron que ese enfoque también permitiría encontrar soluciones”.

Sir Michael Wood propone que la versión en inglés de la segunda oración se armonice con la versión en francés sustituyendo “*private acts*” por “*acts performed in a private capacity*”.

Queda aprobado el párrafo 24 en su forma enmendada, con cambios de redacción de menor importancia en la versión en inglés.

Párrafo 31

El Sr. Nolte desea que se refleje en el texto la propuesta que hizo en una sesión anterior de insertar las palabras, “según esa opinión”, al principio de la segunda oración para indicar que la posición expresada en dicha oración es la de los miembros mencionados en la primera oración, no la de la Comisión en su conjunto.

Queda aprobado el párrafo 31 en su forma enmendada.

La Sra. Escobar Hernández (Relatora Especial) dice que el Sr. Kolodkin ha remitido a la Secretaría una versión modificada del párrafo 33, por lo que no es necesario un debate al respecto. Por su parte, tiene la intención de presentar más adelante una propuesta de modificación del párrafo 23.

El Presidente dice que la Comisión examinará esa propuesta y aprobará el documento en su conjunto en una sesión ulterior.

Documento A/CN.4/L.863/Add.1

Párrafos 56 a 63

Quedan aprobados los párrafos 56 a 63.

Párrafo 64

El Sr. Nolte pide que se explique la última oración, que no está clara.

La Sra. Escobar Hernández dice que ello se debe a que se han omitido varias palabras que deberían figurar al final de la oración. Así, esta tendría que completarse de manera que diga: “La Relatora Especial afirmó no compartir la opinión expresada por algún miembro de la Comisión conforme a la cual el acto no era oficial porque se atribuía al Estado, sino que se atribuía al Estado porque había sido llevado a cabo por un funcionario del Estado”.

Queda aprobado el párrafo 64 en su forma enmendada.

Párrafos 65 a 67

Quedan aprobados los párrafos 65 a 67.

Queda aprobado el documento A/CN.4/L.863/Add.1 en su totalidad, en su forma enmendada.

Capítulo I

Introducción (A/CN.4/L.855)

El Presidente invita a los miembros a que examinen, párrafo por párrafo, el capítulo I, publicado con la signatura A/CN.4/L.855.

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Párrafo 7

En respuesta a una observación del **Sr. Hmoud**, **el Presidente** invita a los miembros de la Comisión a que verifiquen si la composición de los comités de redacción enumerados en el párrafo 7 es correcta e indiquen a la Secretaría las modificaciones que es necesario introducir si su nombre no figura en las listas adecuadas.

Queda aprobado el párrafo 7 con sujeción a las modificaciones necesarias.

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8 con un cambio de redacción de menor importancia propuesto por el Sr. Forteau.

Párrafos 9 a 12

Quedan aprobados los párrafos 9 a 12.

Queda aprobado el documento A/CN.4/L.855 en su totalidad, en su forma enmendada.

Capítulo II

Resumen de la labor de la Comisión en su 67º período de sesiones (A/CN.4/L.856)

El Presidente invita a los miembros a que examinen, párrafo por párrafo, el capítulo II, publicado con la signatura A/CN.4/L.856.

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Párrafo 7

El Sr. Forteau dice que la última oración debe corregirse porque la Comisión no ha tomado nota del informe provisional del Comité de Redacción.

Queda aprobado el párrafo 7 con sujeción a las correcciones necesarias.

Párrafos 8 a 11

El Presidente dice que la Secretaría llenará más adelante los espacios en blanco de los párrafos 8, 10 y 11.

Quedan aprobados los párrafos 8 a 11 con sujeción a las modificaciones necesarias.

Capítulo III

Cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones serían de particular interés para la Comisión (A/CN.4/L.857)

El Presidente invita a los miembros a que examinen, párrafo por párrafo, el capítulo III, publicado con la signatura A/CN.4/L.857.

El Sr. Forteau desea formular algunas observaciones generales sobre el proyecto de capítulo III antes de que la Comisión lo examine párrafo por párrafo. A su juicio, se pide mucha información a los Estados: deben proporcionar una gran cantidad de datos para los cinco temas enumerados, y ello antes del 31 de enero de 2016, lo que supone un plazo muy corto. Además, considera prematuro pedir a los Estados que faciliten información sobre su práctica en materia de *jus cogens* cuando la Comisión todavía no ha recibido el informe preliminar del Relator Especial sobre el tema. Por ello, tal vez convendría suprimir la sección E del proyecto. También sería útil dividir el capítulo en dos secciones distintas, una dedicada a las solicitudes de información que son recordatorios de solicitudes formuladas los años anteriores, y la otra a las nuevas solicitudes dirigidas a los Estados. Por último, el orador observa que la fórmula empleada desde 2011 (“la Comisión solicita a los Estados que, antes del [...] faciliten información [...]”) es mucho más perentoria que la utilizada en el pasado (“la Comisión acogería con interés toda información que los Estados puedan transmitirle sobre [...]”) y dice que las solicitudes de información deberían ser más flexibles. Recuerda que el Estatuto de la Comisión prevé dos formulaciones diferentes según si la solicitud se refiere al desarrollo progresivo del derecho internacional (“insta a los Estados”) o a la codificación del derecho internacional (“invita a los Estados a proporcionar información”).

El Sr. Nolte apoya estas propuestas, en particular la de formular las solicitudes de información de manera más directa.

El Sr. Murphy también respalda las propuestas, en particular la de agrupar en una misma sección los recordatorios de solicitudes de información. En aras de la brevedad, propone que se elabore una formulación general para todas esas solicitudes.

El Sr. Tladi dice que no tiene la intención de elaborar un informe preliminar sobre la cuestión del *jus cogens* y prefiere redactar un primer informe sobre la base de la información facilitada por los Estados, razón por la que desea que se mantenga la sección E. En cuanto al gran número de solicitudes de información, no cree que sea realmente un problema porque los Estados tienen absoluta libertad para responder solo a algunas de ellas si lo desean.

Sir Michael Wood apoya la idea de reducir el número de solicitudes de información y agrupar los recordatorios. Espera que la Comisión estudie en una sesión ulterior las prioridades que es necesario fijar a ese respecto.

La Sra. Jacobsson hace suyas las propuestas del Sr. Forteau, pero señala que la Comisión no ha abordado aún esas cuestiones en el marco del examen de sus métodos de trabajo y que sería útil hacerlo. Si bien es consciente de la necesidad de limitar el número de solicitudes de información, espera sinceramente que las solicitudes que figuran en la sección D se mantengan, ya que las respuestas de los Estados le han resultado sumamente

útiles para preparar sus anteriores informes, y las que va a recibir sin duda serán valiosas para su próximo informe.

La Sra. Escobar Hernández apoya plenamente la propuesta del Sr. Forteau sobre la forma en que deberían formularse las solicitudes y piensa que también habría que evitar dar un plazo a los Estados. Desea que su solicitud de información sobre los límites y excepciones a la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado se mantenga en el capítulo III, ya que nunca antes había presentado una solicitud de esa índole.

El Sr. McRae dice que convendría que el Grupo de Planificación analizara cada año las prioridades que se deben fijar para seleccionar las solicitudes de información formuladas en el capítulo III, y que lo hiciera antes de que el proyecto de informe se examine en sesión plenaria. En efecto, no se debe dar la impresión de que la Comisión trata a los Estados como asistentes de investigación que prestan apoyo a los relatores especiales en su labor.

El Sr. Kittichaisaree dice que las solicitudes de información deben redactarse de manera más sencilla, ya que resultan difíciles de entender para algunos Estados.

El Sr. Forteau recuerda que, según el párrafo 2 del artículo 19 de su Estatuto, la Comisión “se dirigirá a los Gobiernos [...] para pedirles, con la exactitud necesaria, que le proporcionen los textos de leyes, decretos, sentencias judiciales, [...] y otros documentos que la Comisión juzgue necesarios, relativos a los temas sometidos a su estudio”. Así, pues, se trata de una práctica consagrada por el Estatuto, pero únicamente en el contexto de la codificación del derecho internacional. En el caso del desarrollo progresivo del derecho internacional, la formulación de solicitudes de información es distinta y convendría que la Comisión estudiara esas diferencias en una sesión ulterior.

El Presidente invita al Sr. Forteau a que redacte un nuevo párrafo que agrupe los recordatorios de solicitudes de información y dice que la Comisión proseguirá el examen del proyecto de capítulo III en otra sesión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.